



MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Sala de lo Social con Sede en Málaga

397.- NOTIFICACIÓN A D.^a NAUAL MIMUN AOMAR, EN PROCEDIMIENTO DE OFICIO 3/2014.

N.I.G.: 2906734S20141000020

Negociado: VE

Procedimiento: Procedimiento de Oficio 3/2014

De: ADELMALIK EL BARKANI ABDELKADER, como DELEGADO DEL GOBIERNO EN MELILLA

Representante: ABOGADO DEL ESTADO

Contra: CALMI; S.A., PARTE INTERESADA: ANA MARÍA SARDIÑA PENA, PARTE INTERESADA: MOHAMED KADDOUCH y PARTE INTERESADA: NAUAL MIMUN AOMAR

Representante: ANTONIO MARTÍN DEL PINO

EDICTO

D.^a M.^a CARMEN ORTEGA UGENA, Secretaria de la SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, **CERTIFICO**: Que en el procedimiento de Procedimiento de Oficio 3/2014 seguidos a instancia de ADELMALIK EL BARKANI ABDELKADER, como DELEGADO DEL GOBIERNO EN MELILLA contra CALMI; S.A. y partes interesadas: ANA MARÍA SARDIÑA PENA, MOHAMED KADDOUCH y NAUAL MIMUN AOMAR, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal de la parte que interesa es el siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO SR/A. D./D.^a M.^a CARMEN ORTEGA UGENA

En Málaga, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce.

Transcurrido el plazo de 10 días desde la notificación a las partes de la anterior resolución se declara firme y consentida.

Se requiere a las partes para que manifiesten si se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en las presentes actuaciones en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de archivo de las mismas.